aireco
aire acondicionado y ventilación mecánica

SECRETARIA JURIDICA - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Rad. No.: 3-2021-4196
Fecha: 11/06/2021 15:14:10
Destino: DIR. CORPORATIVA
Copia: N/A
Anexos: 3 folios

Bogotá, Junio 4 de 2021

Señores
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Aten, Dpto. de Contratos
Ciudad

REF. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Adjunto encontrara original de:

- ACTA DE LIQUIDACION CONTRAT NO. 157 DE 2020

Agradecemos de antemano confianza en nuestra compañía y quedamos a la espera de sus comentarios al respecto

Cordialmente

Daniel González
Representante Legal

aireco
Tels: 571-8089690 . 7568201 / Carrera 44 N° 20C-96
www.aireco-sas.com / aireco2010@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 157 DE 2020

MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 65.554.501, **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 086 de 27 de agosto de 2020 y posesionada mediante Acta No. 040 del 7 de septiembre de 2020, quien actúa en nombre de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** con NIT. 899.999.061-9, por una parte y **DANIEL OSWALDO GONZALEZ MEDINA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.645.597, representante legal de **AIRECO S.A.S.**, identificada con Nit. 830.095.192-4, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO – JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 157 de 2020, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día primero (1) de septiembre de 2019 se suscribió el contrato No. 157 de 2020, cuyo objeto consistió en "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo para el Aire Acondicionado de Precisión de la Secretaría Jurídica Distrital*".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la Aceptación de Oferta se estableció el valor del contrato así: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($556.000.00), Incluido IVA**.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($556.000), Incluido IVA	N.A.	0	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($556.000), Incluido IVA

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No.157 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*. El acta de inicio se suscribió el catorce (14) de septiembre de 2019.

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No.157 de 2020.

5.- El día veintiuno (21) de agosto de 2019, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS GENERALES	**2702532–7**	NO.	31/08/2020		31/08/2020	31/03/2021

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 157 DE 2020

Calidad del servicio	SURAMERICANA S.A				11/09/2020		
Salarios y Prestaciones Sociales						31/08/2020	30/09/2023
MODIFICACIONES							
No. 1 N.A.	**PRÓRROGA** N.A.		NO.	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por el Ing. FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO como JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 03/03/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 157 de 2020.

8.- Que la Dirección de Gestión Corporativa, expidió el estado de cuenta del contrato No. 157 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, donde se relaciona un (1) pago por la suma total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($556.000.00), Incluido IVA.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que verificado el estado financiero del contrato No.157 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 216 del 17/08/2020	$1.100.000	**Inicial**	No. 199 del 16/09/2020	$556.000
Adición No.	N.A.	$	**Adición No.**	N.A.	$

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato No. 157 de 2020, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por la Dirección de Gestión Corporativa y avalado por el supervisor, de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 157 DE 2020

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$556.000
Valor total de las adiciones	$0
Valor Total del contrato	$556.000
Valor Total Ejecutado	$556.000
Valor Total Pagado	$556.000
Saldo Liberado (Vigencia 2019)	0
Saldo Pendiente por Pagar	0
Saldo Pendiente por Liberar	0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 157 de 2020, suscrito entre la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL y AIRECO S.A.S.** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 157 de 2020.

CUARTA. - El contratista, mantendrá indemne a la Secretaria Jurídica Distrital de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 157 de 2020.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., el 11 JUN 2021

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 157 DE 2020

Por la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

El **SUPERVISOR,**

FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por EL CONTRATISTA,

DANIEL OSWALDO GONZALEZ MEDINA
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Hugo Hernando Aguirre Corrales	Profesional Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectó	Francisco Javier Pulido Fajardo	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	